

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA**  
**COMPAÑÍA ZEOMAGIC CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los 4 días del mes de julio del año dos mil catorce a las 09h00, en el local de la compañía ubicada en la ciudad de Cuenca en la calle Julio Tenorio Lazo y 24 de Mayo, edificio Lisboa oficina 02 se constituye la Junta General Extraordinaria de ZEOMAGIC CIA. LTDA, la misma que fue convocada el día 15 de junio de dos mil catorce mediante nota dirigida a la dirección registrada por los socios. Nota que se encuentra debidamente firmada por cada uno de ellos. Se procede a la constatación del quórum reglamentario, encontrándose presente el 51 % del capital social de la compañía conformado de la siguiente forma:

- 1.- Hayet Jennifer Vallejo Iñiguez, por sus propios y personales derechos, propietaria de 590 participaciones de USD1,00 cada una; que representa el uno por ciento del capital social suscrito.
- 2.- Jairo Vallejo Romero, por sus propios y personales derechos, propietario de 29.500 participaciones de USD1,00 cada una; que representa el cincuenta por ciento del capital social suscrito.
- 3.- El socio Julio César Romero Daza, propietario de 28.910 participaciones de USD1,00 cada una; y, que representa el cuarenta y nueve por ciento del capital social suscrito, a pesar de haber sido legalmente notificado con la realización de ésta Junta Extraordinaria de Socios, de conformidad con la convocatoria de fecha 15 de junio del 2014; no asiste a la misma.

Los socios presentes luego del tiempo legal de espera y al representar la mayoría del capital social de la compañía, con el cincuenta y uno por ciento de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 119 de la Ley de Compañías y a los Estatutos que rigen la sociedad, se constituyen en Junta General Extraordinaria.

Preside la Junta General el señor Jairo Vallejo Romero y actúa como secretaria Ad-hoc la socia Señorita Hayet Vallejo Iñiguez, se declara instalada la sesión y somete a consideración de la junta el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación del informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2013.
  - 2.- Dejar sin efecto todas las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía ZEOMAGIC CIA LTDA. Mediante el acta celebrada el día 7 de noviembre del año dos mil doce, a las 09H00
  - 3.- Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros de la compañía por el ejercicio económico 2013.
  - 4.- Conocimiento y Resolución de los estados financieros al 30 de Junio 2014, de la compañía ZEOMAGIC CIA LTDA.
  - 5.- Aumento de Capital
  - 6.- Reforma a los Estatutos
  - 7.- Nombramiento de gerente y presidente de la compañía.
- 1.- Lectura y aprobación del informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2013.**

Se da lectura al informe presentado por el Gerente General el cual se refiere a la operatividad de la empresa durante el año 2013. Este informe es aprobado por unanimidad de los asistentes a esta junta.

**2.- Dejar sin efecto todas las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía ZEOMAGIC CIA LTDA. Mediante el acta celebrada el dia 7 de noviembre del año dos mil doce, a las 09H00**

Se da lectura al acta de la Junta celebrada el dia 7 de noviembre del año dos mil doce y por unanimidad de los socios presentes se decide dejar sin efecto alguno a dicha acta.

**3.- Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros de la compañía por el ejercicio económico 2013.**

Se pone a consideración los Estados Financieros del año 2013, los mismos que, luego de algunas aclaraciones pedidas por los socios, se los aprueba sin objeción.

**4.- Conocimiento y Resolución de los estados financieros al 30 de Junio 2014, de la compañía ZEOMAGIC CIA LTDA.**

Una vez conocidos los estados financieros correspondientes a este periodo se cree oportuno por unanimidad de los partícipes de esta Junta, realizar un aumento de capital social, para no incurrir en causal legal de disolución según el artículo 361 numeral 6 de la Ley de Compañías.

**5.- Aumento de Capital.**

En este punto y debido a la situación financiera por la que atraviesa la compañía por unanimidad de votos se resuelve realizar un aumento de capital social con los préstamos realizados por los socios a la compañía, es así que el socio Jairo Vallejo Romero realiza un aporte para la capitalización de sus acreencias de 48.909 dólares, además capitaliza el depósito que se encuentra realizado en la cuenta de la empresa por el valor de 8800 dólares, y un valor en efectivo de 6500 dólares que el socio Jairo Vallejo Romero lo depositará en el término de ciento veinte días como máximo, constados a partir de la suscripción de la presente Acta, de su parte la socia señorita Hayet Vallejo aporta en la cantidad de 8512 dólares, desglosados de la siguiente manera: 1712 dólares en depósito en la cuenta de la Empresa y 6800 dólares en los pagos por el concepto de conservación de patente de la concesión minera de la Empresa. Por no encontrarse presente el socio Julio César Romero Daza, no se puede disponer de sus acreencias, de tal manera que las únicas acreencias que se están tomando en cuenta son las que corresponden a los socios presentes en esta Junta, se debe aclarar que con la capitalización de las acreencias de los socios presentes no basta para estar fuera de la causal de disolución, por lo que los socios presentes deciden aportar en dinero y en efectivo conforme se expuso en líneas anteriores, quedando de esta manera el cuadro de aumento de capital con los siguientes montos:

AUMENTO DE CAPITAL				
	Jairo Vallejo	Hayet Vallejo	Cesar Romero	Totales
<b>Capital Social Actual Estatuario</b>	29500	590	28910	<b>59000</b>
<b>Aumento de Capital</b>	64209	8512	0	<b>72.721</b>
<b>Total Capital Social</b>	93709	9102	28910	<b>131.721</b>
<b>Porcentajes de Participación Actual</b>	71,14%	6,91%	21,95%	<b>100,00%</b>

**6.- Reforma a los Estatutos.**

Una vez aprobado el aumento de capital social, el Señor Gerente manifiesta que es indispensable reformar el Título Segundo del Capital. Artículo Quinto.- Capital y participaciones el mismo que dirá: "el capital social es de ciento treinta y un mil setecientos veinte y un dólares dividido en igual número de participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una".

Así también manifiesta la necesidad de reformar la Cláusula Cuarta.- Aportes.- en lo que concierne el cuadro de participaciones debiendo constar en la nueva escritura el cuadro aprobado en el punto número 5 de la presente acta con el título "AUMENTO DE CAPITAL".

AUMENTO DE CAPITAL.				
	Jairo Vallejo	Hayet Vallejo	Cesar Romero	Totales
<b>Capital Social Actual Estatuario</b>	29500	590	28910	<b>59000</b>
<b>Aumento de Capital</b>	64209	8512	0	<b>72.721</b>
<b>Total Capital Social</b>	93709	9102	28910	<b>131.721</b>
<b>Porcentajes de Participación Actual</b>	71,14%	6,91%	21,95%	<b>100,00%</b>

Por unanimidad de votos se aprueban las reformas al Artículo Quinto.- Capital y Participaciones y a la cláusula Cuarta.- Aportes.

Los Socios autorizan al Señor Gerente para que proceda con los trámites que sean necesarios para la ejecución de lo resuelto.

#### 6.- Nombramiento de gerente y presidente de la compañía.

La Junta Extraordinaria de socios eligen de manera unánime, ratificar en sus funciones para el cargo de Gerente al Sr Jairo Vallejo Romero y para el cargo de Presidenta se elige a la señorita Hayet Vallejo Iñiguez, se les elige por el periodo estatutario respectivo autorizando para que emitan los respectivos nombramientos y se proceda a su registro.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad y la suscriben para constancia de todo lo aquí aprobado.



Sr. Jairo Vallejo Romero  
SOCIO



Hayet Jennifer Vallejo Iñiguez  
SOCIA